

Actualizado el 1 de junio de 2022

Estimados Administradores Escolares del Condado de Santa Clara,

Gracias por todo lo que hacen para ayudar a nuestra comunidad a mantenerse segura para que los niños puedan continuar el aprendizaje en persona. Realmente apreciamos todos sus esfuerzos para modificar sus entornos escolares y su rutina diaria para reducir el riesgo de propagar COVID-19 y salvar vidas.

Exclusión de la escuela

Según el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), las personas que tienen síntomas de COVID-19 o que han dado positivo por COVID-19 deben recibir instrucciones de quedarse en casa y **no deben** asistir a la escuela o al trabajo en persona.

Al enterarse de que un empleado o estudiante de la escuela ha recibido instrucciones de aislarse o quedarse en casa, se les recomienda ofrecer acceso a días de enfermedad, teletrabajo, apoyo de aprendizaje a distancia u otras adaptaciones, sin requerir documentación individual de un médico o enfermera.

Criterios para regresar a la escuela después de tener síntomas de COVID-19

Si un estudiante o una persona del personal tiene síntomas similares a los de COVID que pueden ser comunes a una variedad de enfermedades, la persona debe ser excluida de la escuela hasta que se realice la prueba.

Las personas que den *positivo* por COVID-19 pueden proporcionar documentación de su resultado positivo de la prueba para indicar su necesidad de exclusión del aprendizaje en persona durante su período de aislamiento.

Si el resultado de la prueba es *negativo*, el estudiante o miembro del personal sintomático debe permanecer en casa hasta que hayan pasado 24 horas desde la resolución de cualquier fiebre (sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre) y otros síntomas hayan mejorado. El resultado negativo de la prueba debe proporcionarse a la escuela.

Criterios para regresar a la escuela después de dar positivo por COVID-19

El personal o los estudiantes que dieron positivo por COVID-19 (independientemente del estado de vacunación, la infección previa o la falta de síntomas) pueden regresar a la escuela si:

- han pasado al menos 5 días desde el inicio de sus síntomas (o al menos 5 días desde la fecha de su prueba positiva de COVID-19, si es asintomática), Y
- sí es sintomático, sus síntomas han mejorado, Y
- han pasado al menos 24 horas desde su última fiebre, sin el uso de medicamentos antifebriles, Y
- una prueba de COVID-19* en/después del día 5 es negativa.

**Al realizar la prueba para finalizar el aislamiento, se recomienda utilizar una prueba de antígeno (a menudo llamada prueba rápida).*

Si no quieren o no pueden hacerse la prueba en/después del día 5, o si la prueba del día 5 es positiva, deben seguir aislados hasta el día 10. El Día 0 es la fecha de inicio de los síntomas o la primera prueba positiva (si es asintomática), lo que ocurra antes. Si la fiebre sigue presente el Día 10 o no se resuelven otros síntomas, continúe el aislamiento hasta que no haya fiebre durante 24 horas y los síntomas se resuelvan.

CDPH recomienda usar una mascarilla alrededor de otras personas hasta el Día 10. El personal debe consultar a [Cal/OSHA](#) para obtener requisitos adicionales.

Pautas para estudiantes y personal expuestos a COVID-19

En general, los estudiantes y el personal que son [contactos cercanos](#) a un caso de COVID-19 Y son asintomáticos pueden permanecer en la escuela, pero deben hacerse la prueba de 3 a 5 días después de la exposición. También se recomienda usar una mascarilla durante 10 días siempre que estén cerca de otros. Si se presentan síntomas, debe aislarse y hacerse la prueba de inmediato. Pueden aplicarse excepciones y otras consideraciones.

Consulte la [Guía de salud pública COVID-19 del CDPH para escuelas K-12](#) para obtener más información. El personal debe consultar a [Cal/OSHA](#) para obtener requisitos adicionales.

Pruebas

Una prueba de PCR, una prueba de antígenos o cualquier prueba casera de venta libre es aceptable para diagnosticar COVID-19. Sin embargo, se recomienda que se utilice una prueba de antígeno para finalizar el aislamiento. Los contactos cercanos que se infectaron con SARS-CoV-2 dentro de los 90 días anteriores a su exposición actual no necesitan hacerse la prueba a menos que desarrollen *nuevos* síntomas de COVID-19.

Notas médicas y autorizaciones

Tanto los CDC como el Departamento de Salud Pública (PHD) del Condado de Santa Clara **desaconsejan a los empleadores que exijan una nota médica para autorizar el regreso al trabajo después de que una persona tenga COVID-19**. Estas notas crean dificultades innecesarias para los empleados y estudiantes y causan tensión en el sistema de salud para producir estas notas. Se considera que los empleados y estudiantes ya no son contagiosos cuando cumplen los criterios descritos anteriormente.

Su empleado o estudiante que haya tenido, o haya sido un contacto cercano de alguien que haya tenido COVID-19, puede imprimir esta carta para que sirva de 1) indicación de la necesidad de aislarse (cuando se acompañe de síntomas y/ o de un resultado positivo de la prueba) Y 2) para mostrar como un comprobante que puede volver al trabajo siempre que cumpla los criterios anteriores (detallados más adelante en sccgov.org/schools).

Gracias por todo lo que haces para mantener a nuestra comunidad saludable.